

EXCLUIDOS

ENTIDAD	MOTIVO EXCLUSIÓN
CLUB DEPORTIVO HTRAINER	No reúne los requisitos establecidos en las Bases Reguladoras, art. 2.-a) "Que esten legalmente constituidas con una antigüedad mínima de dos años"
ASOCIACIÓN MELILLENSE DE BADMITON	No reúne los requisitos establecidos en las Bases Reguladoras, art. 2.-a) "Que esten legalmente constituidas con una antigüedad mínima de dos años"

De acuerdo con el Apartado Sexto (6) de dicha Convocatoria, la Propuesta de Resolución formulada por la instrucción, a la vista del dictamen emitido por el órgano colegiado, se notificará a los interesados mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, concediéndose un plazo de diez (10) hábiles para presentar alegaciones

Melilla, 26 de octubre de 2018,
El Operador Administrativo de Juventud y Deportes,
Gerardo Estruch Casals